

Finca número	Titulares y domicilio	Superficie que se expropia	Clase de terreno	Fecha levantamiento actas ocupación		
				D.	M.	H.
32	Pilar Buerba. Gran Vía, 80, 3.º Bilbao.	2.408,75 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	10,00
33	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83. Bilbao.	387,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00
34	Antonio Urbieto Benito. Ramón y Cajal, 2. Sestao.	333,25 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	11,00
35	Pilar Buerba. Gran Vía, 80, 3.º Bilbao.	285,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	10,00
36	«Comaga, S. A.». Jesús Pérez Garín «Aceta, S. A.». Lersundi, 9, 4.º Bilbao.	770,00 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	11,30
<i>Centro de Preescolar</i>						
37	Pascual Barrasa Villanueva. Elicano, número 18. Bilbao.	81,00 metros cuadrados.	Terreno de relleno.	20	1	12,00
38	Hnos. Vildosola Balparda. Alda. Urquijo, 83. Bilbao.	2.906,38 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	9,00
39	Antonio Urbieto Benito. Ramón y Cajal, 2. Sestao.	45,50 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	11,00
40	Pilar Buerba. Gran Vía, 80. Bilbao.	871,50 metros cuadrados.	Terreno de cultivo.	20	1	10,00

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Antonio Jiménez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.941 y el 715 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Conesa Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le

fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.911 y el 705 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Luque Canís se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de febrero de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.477 y el 598 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Soler Bertoméu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.629 y el 630 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Vázquez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.653 y el 638 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.332-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.968 y el 723 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.322-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Soto Baños se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.947 y el 717 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Capilla Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala

que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.027 y el 743 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.325-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simeón Sánchez Roca se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 4 de agosto de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.015 y el 739 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eloy Rodríguez y Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.042 y el 747 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.328-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino González Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de

Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.048 y el 749 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.329-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Lago Perla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.009 y el 737 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.330-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Matías Castaño Cervantes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.021 y el 741 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de noviembre de 1981.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.331-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.935 y el 713 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Maturana Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.929 y el 711 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernández Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.923 y el 709 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.316-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Guirao Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.917 y el 707 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.317-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Mengual Belda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.905 y el 703 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Franco Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 12 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.495 y el 604 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de noviembre de 1981. Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.326-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Sánchez Huertas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.024 y el 742 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.333-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Castañón Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.039 y el 748 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.334-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Galindo Campoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.995 y el 732 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.335-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Guzmán Lorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.018 y el 740 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.336-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Alcázar Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.965 y el 722 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.337-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ernesto Lancha Maestre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.956 y el 720 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.338-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Bartolomé Martínez Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.950 y el 718 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.339-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.944 y el 716 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.340-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Egea García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición inter-

puesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.938 y el 714 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.341-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fidel Sanz Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, que declaró inadmisibles las pretensiones contenidas en el recurso de reposición formulado contra otra Orden de la misma Presidencia de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilación voluntaria de los funcionarios de la AISS que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.953 y el 719 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.342-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Montesinos Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1981, que declaró inadmisibles las pretensiones contenidas en el recurso de reposición formulado contra otra Orden de la misma Presidencia de 2 de noviembre de 1978, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.959 y el 721 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.343-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Saenz Villar y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada en 2 de octubre de 1980 ante el Consejo de Ministros, por la que se solicitaba un incentivo anual por funcionario y subsidiariamente equiparación retributiva por incentivos entre funcionarios Ingenieros Agrónomos y los del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Ministerio de Agricultura; pleito al que ha correspondido el número general 512.462 y el 594 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.344-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.392 y el 712 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Vivancos Jover se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.926 y el 710 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Moreno Picazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.914 y el 706 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Meseguer Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.908 y el 704 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derechos, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ginés Sánchez Balibrea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.033 y el 744 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Miras Guerrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.001 y el 734 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gil Lansaque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas de los funcionarios de la AISS, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.974 y el 725 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Ruiz Belmonte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de sep-

tiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas de los funcionarios de la AISS, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.980 y el 727 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Esteras Roperó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas de los funcionarios de la AISS, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.988 y el 729 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Minuesa Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas de los funcionarios de la AISS, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.983 y el 728 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Pascual Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas de los funcionarios de la AISS, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.971 y el 724 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Pleguezuelo Viguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas de los funcionarios de la AISS, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.977 y el 726 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos de la Iglesia Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 2 de noviembre de 1977, sobre jubilaciones anticipadas de los funcionarios de la AISS, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.992 y el 731 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.358-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gaspar Martín Castelló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Presidencia del Gobierno de 2 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden de 2 de noviembre de 1978, sobre jubilaciones anticipadas de los funcionarios de la AISS, que está en contradicción con el Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio; pleito al que ha correspondido el número general 512.989 y el 730 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de noviembre de 1981.

Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Paredes Carrión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.920 y el 708 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de noviembre de 1981.

Madrid, 26 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.347-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Escribano Romero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de julio de 1982, sobre revisión del señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.732 y el 584/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, M.^a Pilar Heredero.—19.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Herrero Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 5 de noviembre de 1930, sobre revisión de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.735 y el 585/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.227-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Virgilio Escobar Barrios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.738 y el 586/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.228-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Ivarra Fuster se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.741 y el 687/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.229-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián García González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 17 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.744 y el 588/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.230-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Antúnez Aguilar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7 de noviembre de 1979, sobre revisión del señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.747 y el 589/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.231-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Urbano Orad de la Torre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.777 y el 590/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.232-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ramírez Cruzado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.807 y el 595/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.233-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Carrión Vera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.822 y el 600/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.234-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ruiz Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.884 y el 570/1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
19.215-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Juan Poveda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de junio de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.693 y el 573/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.216-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Ruiz Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de junio de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.696 y el 574/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
19.217-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Pérez Vizoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de junio de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.702 y el 575/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
19.218-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Villanueva González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 28 de junio de 1981, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.705 y el 576/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
19.219-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Cava Alix se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de junio de 1981, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.708 y el 577/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
19.220-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Jurado Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de julio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.714 y el 578/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
19.221-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio López Millán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 10 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.717 y el 580/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—
19.222-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández del Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 26 de junio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.720 y el 581/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—
El Secretario, María Pilar Heredero.—19.223-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alonso Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de julio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.726 y el 582/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.224-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Moisés de la Finta Salomón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 1 de julio de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.729 y el 583/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.225-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Ros Conesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.908 y el 618/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.204-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Antonio Solana Crevillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 512.912 y el 620/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—19.205-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alcalá de Henares (Madrid) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, por auto de esta fecha, ha sido admitido expediente de quiebra voluntaria promovida por la Entidad mercantil «Cartonajes Henares, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 32,200, y declarada en quiebra la referida Entidad, la que ha quedado inhabilitada para la administración de sus bienes con las prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Lo que se hace público a los efectos que procedan.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.843-C.

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 697/1981-PD, instado por don José Oriol Marín Armenteras, contra don José Antonio Petrus Llobet y doña Raquel Rangel Alfonso, he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 32-34 de la calle Saïses, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.144, folio 52, libro 410, finca número 23.233, inscripción segunda, valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.527-16.

Don Juan Poch Serrats, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 473/81-2.ª y promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra don Vicente Piera Santacana, en reclamación de la suma de 154.323.360,60 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por térmi-

no de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gatos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 11 de marzo de 1982, a las once horas.

Fincas que se subastan por lotes:

Primer lote

A) Piso quinto, puerta segunda de la casa señalada con los números 442 y 444 de la calle Balmes, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 365 metros 38 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, salita, sala de estar, con hogar y terraza, comedor, dos dormitorios con ropero y baño completo, uno con baño completo, otro con armario y aseo, y un servicio con armario y aseo, «office», planchador y cocina, pasillo de servicio con armario ropero y altillo para guardar alfombras, despensas y cuarto de aseo y un pasillo distribuidor con un armario, cuarto lavadero, con galería para tender ropa, y otra galería de entrada para el servicio. Y linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la plaza Narcisca Freixas, donde abre tres ventanas, y la terraza con salida de la sala de estar; por la izquierda, Oeste, con la proyección vertical de la calle de Balmes, donde abre cuatro ventanas; por el fondo, Norte, con la proyección vertical del solar número 446 de la calle Balmes, de doña Madrona Andréu, con el patio de luces al que da la galería de acceso de entrada del servicio a través del montacargas, escalera general y caja de ascensor; por la derecha, Este, con los patios mancomunados y de luces, montacargas, escalera general y su rellano; por donde abre la entrada principal del piso, caja del ascensor y piso quinto, puerta 1.ª, o sea, con la otra vivienda de la misma planta; por debajo, con el piso 4.º, 2.ª, y por encima, con el piso 6.º, 2.ª. Lleva anexo este piso un cuarto trastero de los situados en la planta baja del edificio, que es el señalado al efecto, con la rotulación «del 5.º, 2.ª».

juntamente con el derecho anexo, inseparable e indivisible consistente en la participación de seis enteros con ciento noventa y ocho mil setecientos veintidós milionesimas (6,198721) por 100, en la comunidad referente a los elementos de uso común del total del inmueble, además de una catorceava parte indivisa en la propiedad del garaje radicado en la planta baja.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, al folio 30, del tomo 380 del archivo, libro 287 de San Gervasio, finca número 8.655, inscripción quinta.

Valorado en dieciocho millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote

B) Porción de terreno sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en cuyo tramo se denomina calle General Primo de Rivera, sin número, que ocupa una superficie de cinco mil ochocientos noventa y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; linda: por el frente, Sur, en línea de 72,75 metros, con dicha calle, y en otra de 22,35 metros, con finca de Esteban Moya; por la derecha, entrando, Este, con parcela que segudamente se describirá, antes propia de «Solares y Acciones, S. A.»; por la izquierda, Oeste, en línea de 38,93 metros, con dicho Esteban Moya, y en otra línea quebrada de 11,30, 22,93 y 34,02 metros, con porción adquirida por «Riegos y Fuerzas del Ebro», y por el fondo, Norte, en otra línea quebrada de 10,97 y 34,15 metros, con el torrente «Gornal» o «Rigal», y parte con dicha Entidad «Riegos y Fuerzas del Ebro».

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al folio 201 del tomo 1.399 del archivo, libro 560 de Hospitalet, finca 48.314, inscripción segunda.

Valorado en treinta y tres millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Tercer lote

C) Porción de terreno en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en cuyo tramo es denominada calle del General Primo de Rivera, sin número, que ocupa una superficie de cuatro mil ochocientos veintidós metros treinta y nueve decímetros cuadrados; linda: por su frente, Sur, con la referida calle en una línea de 82,55 metros; por la derecha, entrando, Este, en línea de 35 metros, con porción adquirida por «Riegos y Fuerzas del Ebro»; por la izquierda, Oeste, con la finca antes descrita de letra B), y por el fondo, Norte, en línea de 100 metros, con el torrente «Gornal» o «Rigal», y parte con otra porción adquirida por «Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A.»

Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al folio 199 vuelto, del tomo 580 del Ayuntamiento de Hospitalet, finca 48.312, inscripción segunda.

Valorado en veintisiete millones quinientas mil pesetas.

Cuarto lote

D) Departamento cinco (A), local destinado a despacho situado en el piso principal tercera del inmueble señalado con el número 245 de la calle Aragón, de esta ciudad, que consta de dos naves o dependencias, ocupando una superficie de veintisiete metros veinticinco decímetros cuadrados, teniendo el aseo y servicios en un cuarto que mide 2,27 metros cuadrados, en el pasillo común, que mide 11,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, con el rellano de escalera, mediante dicho pasillo interior; por la izquierda, entrando, con el departamento cuatro; por el fondo, con sucesores de

Angela Caralt, mediante, en parte, con patio de luces, y por la derecha, con departamento cinco (B). Tiene asignado un coeficiente del 1 por 100.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al folio 13 del tomo 1.389, libro 149 de la Sección quinta, finca 4.848, inscripción segunda.

Valorado en un millón trescientas veintidós mil pesetas.

Quinto lote

E) Departamento cinco (B) local destinado a despacho situado en el piso principal tercera del inmueble señalado con el número 245 de la calle Aragón de esta ciudad, que consta de dos naves o dependencias con aseo, ocupando una superficie de veintidós metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasillo común interior que mide 11,50 metros cuadrados; por la izquierda, entrando, con el departamento cinco (A) que se acaba de describir; por el fondo, con sucesores de Angela Caralt, mediante, en parte, con patio de luces, y por la derecha, con dicha calle. Tiene un coeficiente de 1,30 por 100.

Inscripción: Consta inscrito en el mencionado Registro número 3 al folio 17 del tomo 1.389, libro 149 de la Sección quinta, finca 4.847, inscripción segunda.

Valorado en un millón trescientas cuarenta mil pesetas.

Sexto lote

F) Departamento cinco (C) local destinado a despacho situado en el piso principal tercera del inmueble señalado con el número 245 de la calle Aragón, de esta ciudad, que consta de dos naves o dependencias, ocupando una superficie de veinticinco metros ochenta y cinco decímetros cuadrados (25,85), teniendo el aseo y servicios en un cuarto que mide 2,47 metros cuadrados en el pasillo común, que mide 11,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, con dicho pasillo interior; por la izquierda, entrando, con el departamento cinco (B); por el fondo, con dicha calle; y por la derecha, con el departamento tres (C). Tiene asignado un coeficiente del 1,30 por 100. Consta inscrita en dicho Registro al folio 21 del tomo 1.389, libro 149 de la Sección quinta, finca 4.848, inscripción segunda.

Valorado en noventa y siete millones treinta mil pesetas.

Séptimo lote

G) Terreno en el paraje «Lancers», del término municipal de Palafrugell, lugar conocido por «Els Forcats», de Calleja de Palafrugell, mide una superficie aproximada de sesenta y ocho áreas cincuenta y cinco centiáreas, de figura muy irregular, en parte del cual y ocupando una superficie de quinientos catorce metros cuadrados, se ha construido una casa unifamiliar y linda en junto: al Este y al Sur, con la zona marítimo-terrestre; al Oeste, con Alfonso Castañeda Pueyo, y al Norte (que por razón de la curva que en este punto hace la calle es Noroeste, preciso), con calle de la urbanización.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al folio 181, del tomo 2.042, libro 250 del Ayuntamiento de Palafrugell, finca número 11.779, inscripción primera.

Valorado en noventa y siete millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.518-13.

Cédula de emplazamiento por edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía 1.082/1980-B, promovidos por «Ina Rodamientos de Agujas, S. A.», representada por el Procurador don Narciso

Ranera Cahis, contra «Ramón Vizcaíno Sietam, S. A.», en ignorado paradero, se emplaza por segunda vez al representante legal de dicha Entidad demandada para que dentro del término de siete días comparezca en los expresados autos personándose en forma, con apercibimiento, caso de no hacerlo, de ser declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso con notificación en los estrados del Juzgado de las providencias que se dicten.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1981.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—14.783-C.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos 1117/81 (Sección Segunda), he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Arregui Construcciones, S. A.».

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.759-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540/81, a instancia de Caja Rural Provincial de Vizcaya, contra don Luis Amorrotu Barroeta y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha izquierda del piso primero, de 79 metros 89 decímetros cuadrados, de la casa número 18 de la calle Ramón y Cajal, de Bilbao, 1.800.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.806-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en expediente número 1.342/81, he tenido por solicitada la de-

claración del estado legal de suspensión de pagos por parte de la Sociedad Industrias de la Construcción, S. A., domiciliada en Neguri (Guecho), calle Antonio Menchaca, número 24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—14.758-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra doña Begoña de Azaola Zugadi, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 1.180.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual cuando menos al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la cualidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda o piso sexto izquierda interior de la casa doble interior, a la izquierda de la número 58, exterior, hoy número 54 de la Alameda de Urquijo, de esta villa. Ocupa una superficie edificada dicha casa de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados y cuarenta y un centímetros y el patio ochenta y dos metros cuadrados noventa y cinco decímetros y cincuenta centímetros, componiendo en conjunto una superficie de doscientos veintisiete metros cuadrados y noventa y nueve decímetros y sesenta centímetros. Y consta de planta baja y siete pisos altos, a derecha e izquierda, llamados primero, principal, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Dado en Bilbao a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario.—9.589-A.

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.042 de 1979, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Luis López González, he acordado sacar

a pública primera subasta el siguiente inmueble hipotecado: «Piso cuarto, letra A, de la casa número 10, de la calle Virgen del Perpetuo Socorro, de esta capital, con superficie construida de 91 metros 22 decímetros cuadrados. Consta, de "hall", cocina con despensa y terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor de dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres dormitorios con armarios empotrados. Linda: derecha, entrando, piso letra B, y meseta de escalera; izquierda, patio de luces y casa número 8 de la misma calle; frente, patio de luces y hueco y meseta de escalera, y fondo, calle Virgen del Perpetuo Socorro. Tiene una cuota de dos enteros setenta y tres céntimos.»

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de ochocientos treinta mil ciento dos pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—6.563-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Familia se tramita demanda de divorcio con el número 288/81, promovido por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, en nombre y representación de doña Ana María Virto García, contra don José Javier Casero y Herrera, mayor de edad, natural de Venta del Moro, provincia de Valencia, y en ignorado paradero, se ha acordado emplazar al mismo para que dentro del término de veinte días se persone en forma en dicho procedimiento y conteste a la demanda inicial, proponiéndose en su caso reconvencción, haciéndose saber a dicho demandado que en este Juzgado están a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don José Javier Casero y Herrera, por el término expresado y con los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho si lo verifica, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—14.839-C.

LUCENA

Don Antonio Infante de Oña, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacante de titular,

Hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de mayor cuantía que se tramitan en el mismo a instancia de don Francisco Villalba Arjona, representado por el Procurador don Francisco Cuenca González, y defendido por el Letrado don Rafael Escribano Serrano, contra los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Casares Sanz y la Entidad aseguradora «Hispania General de Seguros», se emplaza por la presente por segunda vez

y por el término de seis días prorrogables, a los demandados herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Casares Sanz a fin de que dentro de dicho término comparezcan en forma en los autos personándose bajo apercibimiento de si no lo hacen les parará el perjuicio consiguiente.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dicha parte demandada, expido la presente en Lucena a 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Infante de Oña.—El Secretario.—4.413-D.

MADRID

Edictos

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428 de 1976 se tramita declaración de herederos dimanante del juicio de prevención de abintestato de oficio de doña Julia Antonia González y Sabador, hija de Miguel y de Angustias, nacida el 15 de mayo de 1904 en Madrid y que falleció el 28 de febrero de 1976 en Madrid, siendo vecina de esta capital, calle Huertas, número 45, y por medio del presente se anuncia por tercera vez la muerte sin testar y se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, primera planta, dentro del plazo de dos meses y con el apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—19.494-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 1.708/78, seguidos a instancia de «Lumelco, S. A.» contra don Angel Fernández Galdón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez.

Urbana, Diez.—Vivienda centro de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Fuencarral, número sesenta y nueve T seiscientos siete B de la sexta fase del proyecto número veinticuatro de la calle de Valderrey, con una superficie de setenta metros veinticuatro decímetros cuadrados, de los cuales tres metros noventa y dos centímetros cuadrados corresponden a terraza. La cabida indicada es la superficie útil, siendo la cabida total construida, aproximada, incluyendo la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del inmueble de que forma parte, de ochenta y siete metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño con aseos, y terraza Linda: frente o entrada, en línea quebrada con la vivienda izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor, y con la vivienda derecha; derecha, entrando, con vuelo sobre techumbre transitable de la nave comercial destinada a garaje de la sexta fase del proyecto; izquierda, entrando, con vuelo sobre terrenos de «Saconia Dehesa de la Villa, S. A.», próximos a la calle Valderrey, y fondo, con la casa T seiscientos siete A del proyecto número veintiséis de la calle Valderrey. Cuota: cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco milésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, II, de esta capital, al folio 82 del tomo 504, libro 353 de Fuencarral, inscripción tercera, finca 27.947.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa

de la plaza de Castilla de esta capital, edificio Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, el día 26 de enero próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas veinte mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas en que dicho piso se ha tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que los licitadores los aceptan sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1981, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.560-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el número 8 de 1977 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don Hernán Campos González, domiciliado en Las Vegas, casa en Granadilla de Abona, sobre realización de un préstamo hipotecario.

Se ha acordado la venta en primera pública subasta, en el término de quince días, tipo convenido en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa a continuación para cada una de las siguientes dos fincas:

1. Rústica.—Trozo de terreno donde dice «Los Charquitos» al cultivo de patatas y cereales, de cabida tres hectáreas catorce áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Norte, Carilano Guimerá, Gil Roldán y Estella Campos González; Sur, Almerica Campos González; Naciente, Roger Campos Yanes y Araminta Campos González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, tomo 214, libro 50 de Granadilla, folio 201, finca 3.185, inscripción segunda. Se halla en término mismo de Granadilla de Abona.

Sale a subasta por el tipo pactado de cuarenta mil pesetas (40.000).

2. Rústica.—Trozo de terreno donde dicen «El Vallito», del mismo término municipal de Granadilla de Abona, dedicada al cultivo de patatas y cereales, de una hectárea cuatro áreas y noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, Estrella Campos González; Sur, Nélida Campos Yanes; Naciente, camino, y Poniente, Estrella Campos González. Esta finca tiene para su riego nueve participaciones en la Comunidad de Regantes de las Vegas de Granadilla de Abona por ser el prestatario don Hernán Campos actual dueño y poseedor de las acciones mil dos-

cientas treinta y cinco al mil doscientas cuarenta y tres, ambas inclusive, según así aparece de una certificación expedida por el Secretario de dicha Comunidad con fecha 23 de junio de 1981.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al tomo 214, libro 50 de Granadilla, folio 202, finca número 3.186, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo pactado de cuarenta mil pesetas (40.000).

Se ha señalado para el remate el día 2 de febrero de 1982, a las doce horas, de forma doble y simultánea en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, de Madrid, planta quinta, y en el de Primera Instancia de Granadilla de Abona y registrarán las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta anteriormente expresados y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en metálico, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

2.ª No se aprobará el remate hasta que no se tenga conocimiento del resultado de la subasta celebrada doble y simultáneamente en el Juzgado de Granadilla de Abona y si se hicisen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ellas en forma legal.

3.ª Que la consignación del precio por el rematante o rematantes, en su caso, se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1981.—El Secretario.—6.784-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo ha tenido entrada y se tramita con el número 1.694 de 1981 expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Zafer, S. A.», con domicilio social en Madrid, avenida del General Perón, número 29, 1.ª, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 5.985, general 5.031, de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 49.499, con CIF número A-48-021515, representada por la Procurador de los Tribunales doña María José Moreno García, con intervención del Ministerio Fiscal, dedicada a la construcción y enajenación de viviendas de renta limitada subvencionadas, así como adquisición de terrenos necesarios para la edificación de este tipo de viviendas y toda clase de operaciones con ella relacionadas, y en el que por providencia de esta fecha se la ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1981.—El Juez, Francisco Saborit.—El Secretario.—14.800-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de

Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.342-A/80, a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Andrés Acha López, don Angel, don Timoteo y don Crispulo Camiruaga Olavarrieta; sobre efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas siguientes:

A) Don Angel Camiruaga Olavarrieta: Casa de nueva planta, denominada «Juanene», señalada con el número 50, dentro de cuyos pertenecidos se encuentran los únicos que interesan a efectos de escritura, los siguientes: 1.º Un jaro que tiene una extensión superficial aproximada de 3.758 metros con 57 decímetros cuadrados. Y linda: Por Norte, con zanja y tierras de la Casería Chacursulo; por Este y Sur, terrenos de Timoteo y Crispulo Camiruaga, y por Oeste, con pertenecidos a la de don Jesús Camiruaga. 2.º Un jaro y junquera, que tiene una superficie aproximada de 3.750 metros cuadrados. Y Linda: Al Norte, con tierras de Chacursulo, y por Sur, Este y Oeste, con las de la descrita Casería. Inscrita al tomo 981, libro 62, de Erandio, folio 99, finca número 2.264, inscripción primera.

B) Don Timoteo Camiruaga Olavarrieta: Casería Trabudua-Mayor, entre cuyos pertenecidos se encuentra el siguiente y único que interesa: Heredad llamada «Iturrimengo», que mide aproximadamente 2.399 metros con 46 decímetros cuadrados. Y linda: Por Norte, con arroyo a Chacursulo y lote de don Crispulo Camiruaga; por el Sur, con el lote de Crispulo Camiruaga; por el Este, con juncal (hoy de don Angel Camiruaga y la «Sociedad Anónima Unquinesa»), y por el Oeste, con el lote de don Crispulo Camiruaga. Inscrita en el tomo 981, libro 62 de Erandio, folio 112, finca número 2.268, inscripción primera.

C) Don Crispulo Camiruaga Olavarrieta: Casería Trabudua-Mayor, entre cuyos pertenecidos se encuentra el siguiente y único que interesa, con la descripción siguiente: Heredad llamada «Iturrimengo», que mide aproximadamente 1.696 metros con 12 decímetros cuadrados. Y linda: por el Norte, con arroyo Chacursulo; por Sur y Este, con el lote de don Timoteo Camiruaga (hoy por el Sur, con el lote de don Crispulo Camiruaga), y por el Oeste, con jaro y junquera de don Angel Camiruaga. Inscrita en el tomo 981, libro 62 de Erandio, folio 115, finca número 2.269, inscripción primera.

Todas ellas, se hallan situadas en el barrio de Astrabudua-Erandio, de Bilbao.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª, se ha señalado el día 17 de febrero del año próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta, sale sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que fue de: Treinta millones de pesetas, para la primera finca; nueve millones de pesetas, para la segunda finca, y seis millones de pesetas, para la tercera finca; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.835-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 1.591 de 1981, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» representada por el Procurador don José Luján Pinto Marabotto, con don Aurelio Berenguer Diego y don Alfonso Fayos Feuillerat, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Rodríguez Arribas.—En Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta, por presentado el anterior escrito del Procurador de la parte actora, señor Pinto Marabotto, únense a los autos de su razón, teniéndose por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen, y ante la imposibilidad que se desprende de la diligencia de 13 del actual, de practicar el requerimiento en el domicilio fijado al efecto, requiérase a los deudores, don Aurelio Berenguer Diego y don Alfonso Fayos Feuillerat, mediante edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», librándose a tal fin los oportunos oficios, que se entregarán a la parte actora para que gestione su cumplimiento, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes satisfagan a la actora, «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», las responsabilidades reclamadas, ascendentes a 42.799 pesetas, por los préstamos de referencia, más otras 25.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas, intereses de demora y gastos, bajo apercibimiento que de no verificarlos les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe. Rodríguez Arribas.—Ante mí.—Pedro Abizanda Chordi (rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los deudores, don Aurelio Berenguer Diego y don Alfonso Fayos Feuillerat, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—14.803-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.290-LL de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda).

Codiciones

Primera: Servirá de tipo de tasación la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, especialmente pactado en la escritura.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta: No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fuenlabrada. Calle Dieciocho de Julio, bloque 31, polígono 8, 1, piso bajo, letra A, en planta baja o primera de construcción de la casa número 31 de la urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada II», en el término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio Los Castillejos; se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta y caja de escalera, patio derecho; por la derecha, entrando, con resto del terreno de donde procede el de esta casa; por la izquierda, con el piso letra B de la misma planta, y por el fondo, con el citado resto de terreno. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.393, libro 306, folio 8; finca 25.787, inscripción tercera.

Y con el fin de que sirva para la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», digo periódico de más circulación de Madrid y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por triplicado ejemplar en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—15.696-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Madrid en los autos de juicio ejecutivo número 658-1975, seguidos a instancia de la «Compañía General de Asfaltos y Portland, S. A.», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Blas Alonso Trejo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Urbana. Piso posterior izquierda de la casa o bloque número 6 de viviendas limitadas, con fachada a la calle aún sin nombre, que arranca de la carretera de Valverde, a la izquierda, según se sale de Badajoz y poco antes de llegar a la Residencia del Seguro de Enfermedad; constituido por una vivienda tipo A, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, uno de ellos con terraza o solana a los jardines particulares, comedor-estar, cocina, despensa, cuarto de aseo y terraza-lavadero; con una superficie útil de sesenta y tres metros y noventa y siete decímetros cuadrados. Linda, mirando des-

de la calle que arranca de la carretera de Valverde y sirve de entrada al bloque; frente, con el patio descubierta y con el pasillo de entrada; derecha, con el piso cuarto posterior derecha del bloque seis; izquierda, con el bloque número siete y espalda con terrenos en que se levanta el bloque limitrofe con la Residencia del Seguro de Enfermedad y destinados a jardines particulares. Cuota de participación: cinco centésimas y cuatro mil setecientos treinta y cuatro cienmilésimas de otra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 240, finca 13.222 de libro 293 del Ayuntamiento de Badajoz, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la Plaza de Castilla, de esta capital, el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicho piso sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y siete mil novecientos dos pesetas con veinticinco céntimos, que es el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1981, para que con veinte días hábiles, por lo menos, con antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—12.481-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcenas de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 278/81, se tramita a instancias de doña Eloísa Burgos Guardado expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Domingo Repiso Martín, nacido en Alfarate el 27 de marzo de 1903, hijo de Eduardo y María y que al parecer falleció en la batalla del Ebro a finales de 1938 o principios de 1939, y que hoy tendría unos setenta y ocho años de edad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 23 de junio de 1981. El Secretario.—18.786-E. y 2.º 30-12-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jorge Emilio Martínez Inama, de Málaga, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra don Henry Honore Coquelle y doña Emiliane Coque-

lle, vecinos de Marbella, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dichos demandados:

Finca rústica, sita en el término municipal de Carratraca, partido Arroyo de las Cañas o Rodaderos, denominada Vista Alegre; tiene una superficie de treinta y cuatro hectáreas setenta y siete áreas y cuarenta centiáreas, pero según reciente medición arroja una superficie real de treinta y siete hectáreas setenta áreas y cincuenta centiáreas. Dentro de la misma y formando parte integrante de ellas existen: Una casa construida de mampostería y rejas compuesta de dos cuerpos, cuadra, cabreriza, corral y horno, con piso bajo y alto, teniendo este caserío una superficie aproximada de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados; otra casa que se compone de cuerpos delanteros y traseros y dos pisos en el que tiene dos cámaras altas y dos cuadros en el bajo ocupando una superficie de cincuenta y dos metros cuadrados, y un molino harinero, hoy derruido, con una superficie de diez metros de fachada y como ocho de fondo, o sea, ochenta metros cuadrados; una alberca y dos heras. Linda todo: al Norte actualmente con el Patrimonio Forestal del Estado y el arroyo de las Cañas; al Sur, el Patrimonio Forestal del Estado; al Este, con el Patrimonio Forestal del Estado y el arroyo de las Cañas, y al Oeste, con el mismo Patrimonio Forestal del Estado. Esta finca tiene derecho a servirse de agua del arroyo de los Friles, derivadas a su vez del arroyo de Las Cañas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al folio 88 del tomo 612, libro 20 de Carratraca, finca número 1.150, inscripción primera.

Tasada la finca hipotecada a efectos de esta primera subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 10 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 2.100.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—14.782-C.

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1981, página 28541, columnas segunda y tercera, referencia 13.871-C, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la Subasta, donde dice: «... el día 2 de enero próximo...», debe decir: «... el día 29 de enero próximo...».

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 28 de 1981, a instancia de doña Josefa Bernabé Peñaranda, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan de Dios Baños Nicolás, nacido en Murcia en 1904, y que al comienzo de la guerra civil ingresó en la Guardia Civil, pasando después a la Guardia Nacional Republicana, donde permanecía en enero de 1937, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, el cual aparentemente falleció en el frente de combate en la zona de Talavera de la Reina, en el citado año 1937.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1981.—El Secretario.—19.507-E. 1.º 30-12-1981

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Cédula de citación

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca (Baleares), en providencia de esta fecha dictada en expediente 1155-J-1979, sobre declaración de herederos abintestato, dimanante del expediente de prevención de abintestato de oficio instado por la muerte de doña Laura Stagni Terzi, hija de Colombo y Elvira, nacida en Bolonia (Italia), fallecida en Palma de Mallorca (Baleares) el día 29 de octubre de 1979, con último domicilio conocido en esta ciudad en calle de Fátima, número 22, sin que se le conozcan familiares, y por medio de la presente se cita a todas aquellas personas ignoradas y desconocidas que se crean con algún derecho sobre la herencia de dicha causante para que en el término de treinta días hábiles comparezcan por ante este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3-A, planta 4.ª, personándose en debida forma legal en dicho expediente, a reclamarlo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 1981.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—18.448-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.006 de 1980, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ignacio Pérez Arregui Fort, digo la Caja de Ahorros Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort contra la finca especialmente hipotecada por Tomás Alvarez de Eulate Yagüez y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 9.225.000 pesetas.

Descripción de la finca

1. Vivienda izquierda del piso segundo de la casa número 3 del bloque denominado «El Tilo», del conjunto residencial «Etume», del Barrio de Igueldo, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en 3.965.000 pesetas.

2. Vivienda derecha del piso segundo de la casa número 3 del bloque «El Tilo», del conjunto residencial «Etume», del Barrio de Igueldo, de esta ciudad de San Sebastián, valorada en la suma de pesetas 5.260.000 (cinco millones doscientas sesenta mil), por lo que hace un total las dos fincas de nueve millones doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en San Sebastián a 1 de diciembre de 1981.—El Secretario.—4.700-D.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de esta capital.

Hago Saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 1000/78, Negociado 2.º (Sum. Hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla», que litiga en concepto de pobre, contra «Bodegas Reunidas del Condado», se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 27 de enero del próximo año 1982, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, expresamente pactado en la escritura, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se en-

cuentran de manifiesto en Secretaría para los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Suerte de tierra o solar para edificar en término de Bollullos del Condado, al sitio de Cañada Jorobado o Reyerta Nueva, con una cabida de dos hectáreas, veinticinco áreas y setenta y una centiáreas; que linda: al Norte, término de la Palma; Sur, fincas de Juan Macías Merchante, Antonio Domínguez Terriza, Leonardo Macías Lagares y Antonio Carrasco Lagares; Este, Carretera de La Palma, y Oeste, Camino Viejo de La Palma, inscrita en el tomo 896, libro 119, de Bollullos, folio 182, finca número 6.994, inscripción primera en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado; la mencionada finca ha sufrido una expropiación de 9.550 metros cuadrados como consecuencia de un expediente de expropiación forzosa tramitado por la VIII Jefatura Regional de Carreteras.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1981.—El Secretario.—9.603-A.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado tercero,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento ejecutivo número 104/80, seguido en este Juzgado por la Entidad «Banco de Andalucía, S. A.», contra don Joaquín Capelo Sánchez y doña Montemayor Hernández Alza, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo de un millón quinientas mil pesetas, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 10 de febrero de 1982, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de un millón de pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad de Moguer, que se encuentra unida a los autos.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Solar que es número 13 de la calle Valverde del Camino, de Moguer. Mide nueve metros de frente por 15 metros de fondo,

y ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Sobre dicho solar hay construida una casa que consta de zaguán de entrada, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y patio, así como una azotea con acceso por escalera que arranca desde este último. Tiene una superficie edificada de unos noventa metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al folio 156 del tomo 534 del archivo, libro 279 de Moguer, finca número 16.037, inscripciones primera y segunda.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1981.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—14.850-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 1.296/1979-H, seguidos en este Juzgado, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, que litiga con los beneficiarios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada en garantía de un préstamo concedido a los esposos don Juan Antonio Perdigones Gil y doña María Juliana Boza Erbez, se ha acordado proceder a la subasta nuevamente por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada, siguiente:

«Urbana: Piso sexto C del edificio R2, Alonso Cano, en la urbanización Santa María de Ordás, de esta capital, con acceso por la calle Santa María de Ordás. Está dividido en varias habitaciones y servicios y tiene acceso a través de elementos comunes del inmueble. Linda: Por su frente o entrada, al Norte, con elementos comunes; por su derecha, o fachada al Oeste, con zona libre orientada a edificios Vázquez Díaz; por su fondo, o fachada al sur, con zona libre orientada a calle Santa María Magdalena, y por su izquierda, al Este, con zona libre y piso B de la misma planta. Su superficie es de 79 metros y 50 decímetros cuadrados. Su coeficiente en relación al edificio es de 3 enteros 639 milésimas por 100 y en la urbanización es de 143 milésimas por 100».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla al folio 193 del tomo 1.123, libro 284, Sección Tercera, finca número 20.447, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 2 de febrero del próximo año 1982, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la referida suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—14.793-C.

VALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 en los autos de divorcio número 253/1, instado por el Procurador señor Zóroa Villaescusa, en nombre y representación de doña Hortensia Gorriñ Nebot, contra su esposo Bernardo López Herrera, en ignorado paradero, ha ordenado emplazar al citado demandado por el presente edicto, para que en término de veinte días, comparezca en forma y conteste la demanda pudiendo interponer en su caso la oportuna reconvencción y apercibiéndole en caso contrario de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 5 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Blas Utrillas Serrano.—Ante mí, el Secretario, Juan Antonio Bernabé Pérez.—14.801-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 926/81-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Popular de Valladolid», para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.000.000 de pesetas de principal, 436.000 de intereses devengados y 400.000 pesetas para costas y gastos, constituido por don José María Ramos Asensio, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en esta ciudad, en el que a instancia de la parte ejecutante y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

Vivienda letra C de la planta tercera, número treinta de orden, de la casa número dieciséis de la calle de San Martín, de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 145 metros y 54 decímetros cuadrados y linda al frente rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, dicha vivienda letra D de igual planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra B de igual planta, y por el fondo, calle de San Martín. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del tres treinta y cuatro por ciento. Pendiente de inscripción al tomo 553, folio 89, finca 18.358, 1.ª

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 1 de febrero próximo, a las doce de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento de la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1981.—El Secretario.—9.585-A.

VILLENNA

Edicto

Doña Visitación Pérez Serra, Juez de Distrito en funciones de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 28 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1981, promovido por don Juan Herrero Barceló contra doña Consuelo Esteve Durá, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indicará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

3.ª Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se dirá.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Ochenta y cuatro áreas veinte centiáreas, tierra secano, en término de Sax, partido del Chorrillo, que linda: Al Este, de Ezgüiel Payá Poveda; Sur y Norte, camino, y Oeste, resto de donde se segregó, camino por medio. Dentro del perímetro de esta finca existe construida una casa de ciento veinticuatro metros cuadrados, de una sola planta con buhardilla en el altillo. Inscrita al tomo 517, libro 74 de Sax, folio 24, finca 4.610.

Tipo: Un millón ochocientas mil pesetas.

Dado en Villena a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—14.849-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Martín Tenías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 255 de 1980, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Francisco Cuartero Quinta y doña Rosa Canals Fontboté, el primero representado por la Procurador doña Natividad Isabel Bonilla Pericó, en cuyo autos se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta la finca que se detallará, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 18 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Vivienda sita en el piso primero, puerta única, consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina lavadero, baño, aseo, tres

dormitorios y despacho. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando, izquierda y espalda, proyección vertical cosas comunes; arriba, planta piso segundo, y debajo planta baja. Cuota de participación, 20 por 100. Se halla ubicada en descrita vivienda en edificio Vilaseca Selou, calle Cambrils, sin número, esquina calle Candesa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.082, libro 297, folio 49, finca 28.528.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se hace constar que servirá de tipo para la subasta el precio pactado con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Martín Tenías.—El Secretario.—14.760-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edictos

José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito, sustituto de la ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas número 895/1977, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice como sigue:

Sentencia.—Manises a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez, el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, José Sancho Folgado y José Martín Merchán Risques, y de otra, Antonio Arnas Arnas, por lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Arnas Arnas, como autor de dos faltas del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, respectivamente y a que indemnice a los lesionados a razón de 1.500 pesetas diarias por día de Sanidad, digo, de incapacidad, y no constando en las actuaciones el tiempo que tardó en curar José Sancho Folgado, examínese éste por el Médico Forense a efectos de determinar los días que tardó en curar, y se acredite en ejecución de sentencia, y asimismo, al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Arnas, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en Manises a 28 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito, sustituto José Ricardo Miquel.—El Secretario.—19.473-E.

José Ricardo Miquel Martínez, Juez sustituto de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 714/80, seguido entre partes he dictado la siguiente sen-

tencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—Manises a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante María Luisa Tirado González y de otra Luis Durán Gordillo, sobre lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Durán Gordillo como autor de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de un mes de arresto menor, indemnización a María Luisa Tirado González, en la cantidad de 9.000 pesetas por sanidad y las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a María Luisa Tirado González y Luis Durán Gordillo, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y domicilio, expido el presente que libro en Manises a 28 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito, sustituto, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—19.472-E.

José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad de Manises, por el presente hace saber:

Que en el juicio de faltas 193/1979, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—Manises a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción don Victoriano Olarte Egido, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Domingo Martos López y de otra José Pereto Devesa y José López Martínez, sobre daños de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pereto Devesa, a la pena de mil cien pesetas de multa, costas y que indemnice a Domingo Martos López por daños en la cantidad de dos mil setecientas pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a José Pereto Devesa, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio expido el presente que libro en Manises a 27 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito, sustituto, José Ricardo Miquel.—El Secretario.—19.474-E.

José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente, hace saber: Que en el juicio de faltas número 551/80, seguido entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—Manises a catorce de abril de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez, el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante y lesionada, María Amparo Gargallo Escrivá, y de otra, Juan de Dios Brea Larraya, sobre lesiones por mordedura de mono.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan de Dios Brea Larraya, como autor de una falta del artículo 588, 3.º del Código Penal a la pena de 1.500 pesetas de multa, represión privada, y que indemnice al legal representante de María Amparo Gargallo Escrivá, en la cantidad de 5.800 pesetas, por las lesiones sufridas, y al pago de costas.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan de Dios Brea Larraya, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido el presente, que libro en Manises a 27 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito, sustituto, José Ricardo Miquel.—El Secretario.—19.475-E.